

IAR/sgr
LVP

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **315** ADM.

SANTIAGO,

1 - JUN 2015

VISTOS:

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N° 292, de fecha 15 de mayo de 2015, aprobó las bases de licitación pública para " Servicio de Aseo de Procuraduría Fiscal de Coyhaique. "

2.- Que el punto 5.1 de las bases administrativas antes singularizadas, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres (3) funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe del Departamento de Administración General de este Servicio, o su subrogante legal, de manera previa a la apertura de las ofertas, lo que permitirá proceder a su adjudicación o a la declaración de deserción con fecha viernes, 05 de junio de 2015, como máximo.

RESOLUCIÓN:

1.- DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 605-15-LE15 denominada Servicio de Aseo Procuraduría Fiscal de Coyhaique, a los siguientes funcionarios:

- A.- Como titulares:
- i. Ivanhoe Aguirre Rivera, Rut N° 10.002.226-5, Jefe Subdepartamento Administrativo.
 - ii. Sergio Carrasco Rojas, Rut N°10.725.990-2, Encargado de Compras Subdepartamento Administrativo.
 - iii. Rebeca Araneda , Rut N°17.872.049-K, Encargada de Inventario, Subdepartamento Administrativo.

2.- COMUNIQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

120 años al servicio de Chile

Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

Nº Exped: